




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, uno (1) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-005-2013-00628-00
Decisión	Modifica y Actualiza liquidación del crédito
A. I.	022V (326)

Las liquidaciones del crédito aportadas por la parte demandante no se encuentran ajustadas a derecho, toda vez que se toma un valor de capital errado, razón por la cual el Despacho procede a **MODIFICARLA** conforme a la tabla que se anexa y a **APROBARLA**, disponiendo además su actualización.

De otro lado, serán resueltas las demás solicitudes que se encuentran pendientes y no incluidas en las excepciones previstas en los Acuerdos PCSJA 20 11517, PCSJA 20 11518, 11521 de marzo de 2020, PCSJA 20 11532 y 20-11546 de abril de 2020 y PCSJA20-11549 de mayo de 2020, una vez se restablezcan los términos judiciales

NOTIFÍQUESE


BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ